

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2299/01, INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA SEVILLA GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2299/01, interpuesto por doña Inmaculada Sevilla García, contra la Resolución de fecha 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de noviembre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2299/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2251/01, interpuesto por doña Juana Arias Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2251/01, INTERPUESTO POR DOÑA JUANA ARIAS PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado

requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2251/01, interpuesto por doña Juana Arias Pérez, contra la Resolución de fecha 15 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de noviembre de 2001, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2251/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda llevar a puro y debido efecto el Auto de 24 de julio de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/99, seguido a instancia de doña M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Aller.*

En el incidente de ejecución promovido por doña M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Aller contra la Resolución de esta Dirección General de 22 de mayo de 2001 (BOJA núm. 72, de 26 de junio), por la que se acuerda llevar a puro y debido efecto la sentencia núm. 30/99, de 6 de abril de 1999, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/1999, por el procedimiento ordinario, seguido a instancia de la interesada citada contra la Resolución de fecha 3 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 128, de 10 de noviembre), por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado (Resolución de 19 de enero de 1998, BOJA núm. 10, de 27 de enero), confirmada por sentencia de 18 de enero de 2000, dictada en el rollo de apelación núm. 19/99 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla-Sección 2.<sup>a</sup>, se ha dictado Auto, que ha adquirido firmeza, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: S.S.<sup>a</sup> ante mí el Secretario, dijo: Que debía estimar y estima la petición formulada por la parte actora en este incidente declarando su derecho a que le sea baremado el tiempo total servido en el Hospital Virgen Macarena de esta ciudad, incluyendo el prestado en otros Centros hospitalarios

en comisión de servicio, es decir, todo el comprendido desde el 20 de marzo de 1991 al 17 de febrero de 1998, condenando a la Administración al cumplimiento de esta disposición.»

De conformidad con todo ello, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto el Auto firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, de fecha 24 de julio de 2001, recaído en el incidente de ejecución de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/1999 y, en consecuencia, reconocer el derecho de la actora a que le sea baremado el tiempo total servido en el Hospital Virgen Macarena de esta ciudad, incluyendo el prestado en otros Centros hospitalarios en comisión de servicio, es decir, todo el comprendido desde el 20 de marzo de 1991 al 17 de febrero de 1998. Citada la Comisión de Valoración a fin de valorar tales méritos y reunida con fecha 23 de octubre de 2001, acuerda la siguiente valoración de méritos:

	At. Primaria	At. Especializada
Experiencia Profesional	225 puntos	189 puntos
Formación	36 puntos	36 puntos
Total	261 puntos	225 puntos

Obtiene plaza en la Zona Básica de Salud de Chipiona, Cádiz (Cód. 29284).

Desplaza a doña Araceli Recio Tapia, con DNI 45.052.162, que con 258 puntos en Atención Primaria y 480 puntos en Atención Especializada pasa a obtener plaza en el Hospital de Jerez, Cádiz (Cód. 29245).

A su vez, doña Araceli Recio Tapia desplaza a doña Milagros Saborido Gago, con DNI 31.325.548, que con 170 puntos en Atención Primaria y 304 puntos en Atención Especializada pasa a obtener plaza en el Hospital Puerta del Mar, Cádiz (Cód. 29201).

Los efectos derivados de la presente Resolución se ajustarán a lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, Resolución de 19 de enero de 1998 (BOJA núm 10, de 27 de enero), contándose los plazos a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 426/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva, Plaza del Punto, núm. 1, Edif. Carabela Santa

María de Huelva, se ha interpuesto, por don José Ramón Jurado Barragán, recurso contencioso-administrativo núm. 426/01, contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de enero de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la provincia para los Servicios de Comedor Escolar y Transporte Escolar y de Estudiantes.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento de los arts. 2.4.º y 5.5.º del Decreto 192/97, y el art. 2.e) de la Orden de 11 de agosto de 1997, sobre modalidad de gestión del servicio de comedor, y en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para los Servicios de Comedor Escolar y de Estudiantes:

Ayuntamiento de Berja.  
Importe: 7.778.848 ptas. 46.751,82 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Berja.  
Importe: 4.789.785 ptas. 28.787,19 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Vélez Blanco.  
Importe: 1.018.215 ptas. 6.119,60 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Alhabia.  
Importe: 984.360 ptas. 5.916,12 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Vívar.  
Importe: 4.227.300 ptas. 25.406,58 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Dalías.  
Importe: 2.618.377 ptas. 15.736,76 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Fiñana.  
Importe: 3.775.549 ptas. 22.691,51 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.